

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 16 de diciembre de 2024.

OFICIO N° 008-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP-E.CCSS.

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

ASUNTO : Requerimiento, Bienes y Servicio para el V encuentro de alcaldes escolares 2025

Encuentro de alcaldes escolares - segun POI 2024

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará el la Actividad denominada "Encuentro de alcaldes escolares - 2025" UGEL Yunguyo " el día 18 de diciembre del 2024 a horas 9:00 am a 12:30 pm, en las instalaciones de la UGEL YUNGUYO ; para lo cual presenta requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios para el Encuentro de escolares 2024.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA 008	
OFICINA TRÁMITE DE CONTABILIDAD	
10F 17 DIC 2024	
EXPEDIENTE N°	12099
HORA:	2:35 pm FIRMA: <i>[Firma]</i>



[Firma]
René Edgar Checalla Tishado
Especialista de Educación CC. SS - DPCC
UGEL YUNGUYO

TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL V ENCUENTRO DE PLAN DE FORTALECIMIENTO SOBRE GESTIÓN ESCOLAR A DIRECTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

• **PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:**

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

• **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Se requiere Bienes y Servicio para "ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES - 2025" DEL AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO"

• **FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con Bienes y Servicio para el "ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES - 2025" DEL AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO"

• **ANTECEDENTES**

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con Bienes y Servicio para el "ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES - 2025" DEL AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO"

• **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El objetivo de brindar Bienes y Servicio para "ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES - 2025" DEL AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO"

• **REQUERIMIENTO**

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS	01	SERVICIO
2	SERVICIO DE PONENCIA	01	SERVICIO
3	CUADERNO ANILLADO	01	UNIDAD
4	PAPEL BOON	02	UNIDAD
5	LAPICERO AZUL Y ROJO	01	UNIDAD

• **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Panetón y Chocolate	12	UNIDAD
2	Chocolate	70	TAZA
3	ABOGADO	01	SERVICIO
4	CUADERNO ANILLADO	40	UNIDAD
5	PAPEL BOON	02	PAQUETE
6	LAPICERO AZUL Y ROJO	40	UNIDAD

- **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
 - Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
 - Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - El proveedor deberá de contar con RNP bienes
 - El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
 - El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

- **LUGAR DE ENTREGA**
En las instalaciones de la II.EE. MICAELA BASTIDAS, dirección Av. El ejército S/N – de la ciudad de Yunguyo

- **PLAZO DE ENTREGA**
La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 27 y 28 de Febrero de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

- **FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
 - **Forma de pago.** Único.

 - **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

- **PENALIDADES**

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{monto vigente}$
	$F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

- **VICIOS OCULTOS**

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 21 de noviembre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0264 -2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP.ECCSS.

SEÑORES (AS): DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EBR. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : CONFORMACION DEL MUNICIPIO ESCOLAR Y ENCUENTRO DE LIDERES ESCOLARES DE MUNICIPIOS ESCOLARES 2025.

REFERENCIA : RVM N° 0067 – 2011 – ED.
ONPE. Manual para organizar elecciones de municipios escolares dirigido a Docentes

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales a nombre de la UGEL Yunguyo, y comunicar que de acuerdo al documento de la referencia sobre la implementación del proceso de conformación del municipio escolar el mismo que tiene desarrollarse con el siguiente detalle:

- Conformación del comité electoral
- Elaboración del reglamento electoral
- Elaboración del padrón electoral
- Inscripción de listas y planes de trabajo
- Periodo de tachas de candidatos
- Publicación de listas hábiles
- Firma del pacto ético
- Campaña electoral
- Sorteo de miembros de mesa
- Elaboración de formatos Electorales.
- Capacitación de miembros de mesa. de mesa
- Día de elecciones
- Publicación de Resultados y Proclamación.
- Juramento de la nueva directiva

Todo el proceso debe ser implementado con el siguiente detalle:

Implementación del proceso	Del 22 de noviembre Al 12 de diciembre.
Informe a la UGEL – Municipio Escolar - 2025	Viernes 13 de diciembre

Así mismo con el propósito de fortalecer el liderazgo de los Municipios Escolares 2025, se desarrollará un **encuentro local de Lideres Escolares** ejerciendo ciudadanía activa a partir de los Municipios Escolares con la finalidad de promover el liderazgo ético y responsable de los estudiantes impulsando su compromiso con los asuntos públicos tanto de su institución educativa como de su comunidad local. Esta finalidad está alineada con los objetivos de la Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP, encuentro que se desarrollará con el siguiente detalle

Encuentro de Lideres Escolares de Municipios Escolares 2025 – UGEL Yunguyo – NIVEL SECUNDARIO	DIA: viernes 13 de diciembre. HORA: 9.00 am.
--	---

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

ECR/DUGELY
JWQF/JGP
Cc/Arch.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



PLAN DE TRABAJO DEL V ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. DRE : PUNO
- 1.2. UGEL : YUNGUYO
- 1.3. PROVINCIA : YUNGUYO
- 1.4. DIRECTOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA.
- 1.5. EFE AGP : LIC. WILVEOR JULIO QUIÑONEZ FLORES
- 1.9. ESPECIALISTA : Prof. RENE E, CHECALLA TISNADO

II. JUSTIFICACIÓN:

El V Encuentro Regional de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” - 2024. permitirá informar a la comunidad educativa y a la población sobre los resultados de la gestión realizada por los municipios escolares durante el año 2024, dirigidos al alcalde electo del Municipio Escolar 2025. El propósito es fomentar una participación estudiantil ética y comprometida en los asuntos públicos de su institución y comunidad, con el objetivo de promover el bien común desde la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.”

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.5. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. Aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED. “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
- 3.8. Resolución Ministerial N 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- 3.9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, Complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"
- 3.13. Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, Norma que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
- 3.14. Resolución Ministerial N° 183-2023-MINEDU, Norma técnica que incorpora los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, al numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones de la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa.
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 3.17. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- 3.18. Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP.
- 3.19. Directiva Regional N° 002-2024-GR PUNO-GRDS/DREP/DGP.
- 3.20. Directiva Complementaria Regional N° 002-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP.

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación activa de los estudiantes mediante el V Encuentro Regional de Líderes Escolares: "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares" 2024, con el objetivo de desarrollar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



competencias que fortalezcan su liderazgo y conciencia de derechos y deberes, orientados al beneficio del bien común.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el conocimiento sobre derechos y deberes cívicos: Aumentar la comprensión de los estudiantes sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos a través de talleres interactivos y “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho” 2 charlas con expertos en el V Encuentro Regional de Líderes Escolares.
- Desarrollar habilidades de liderazgo en contextos escolares y comunitarios: Implementar actividades que potencien las habilidades de comunicación, negociación y resolución de conflictos, de manera que los estudiantes puedan aplicar estos conocimientos en la gestión de sus municipios escolares.
- Impulsar la participación activa en la gestión de proyectos comunitarios: Promover que los estudiantes identifiquen y propongan iniciativas para mejorar su entorno a través de proyectos liderados por municipios escolares, reforzando su compromiso y contribución al bien común.
- Fortalecer el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes líderes: Realizar dinámicas de grupo y ejercicios colaborativos durante el Encuentro, fomentando una cultura de trabajo en equipo y respeto en la toma de decisiones.
- Evaluar la percepción y el compromiso de los estudiantes en la construcción de una ciudadanía activa: Desarrollar y aplicar instrumentos de evaluación (encuestas, entrevistas) que permitan medir los cambios en las actitudes y compromisos de los estudiantes hacia la ciudadanía activa al finalizar el evento.

V. LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO

Lugar: AUDITORIUM UGEL - YUNGUYO

Fecha: Miercoles 18 de diciembre del 2024

Hora: 9:00 a 12 m.



VI. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	LUGAR	DIA / HORA	RESPONSABLES
Encuentro de alcaldes escolares - 2024 Nivel secundario.	SUM IES Cesar Vallejo	02-10-2024	Especialista de Tutoria
Selección de Municipio escolar que participará en el V encuentro regional de lideres escolares.	SUM IES "Cesar Vallejo"	02-10-2024	Especialista de Tutoria Especialista de CCSS.
Convocatoria de conformación del Municipio Escolar de I.E. 2025 – Nivel secundario	UGEL Yunguyo	21-11-2024	Especialista de Ciencias Sociales
Participación en el V Encuentro regional de lidesrea escolares DREP	DREP	05-12-2024	01 Alcalde escolar - 2024 01 Alcalde escolar – 2025 Asesor de la I.E. Especialista de CCSS.
Encuentro de alcaldes escolares - 2025	UGEL YUNGUYO	18-11-2024. 9.00 am.	Especialista de Tutoria Especialista de CCSS.

**VII. RECURSOS:
HUMANOS:**

Participan alcaldes escolares 2025 de las I.E. Secundarias.

• **MATERIALES.**

RECURSOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAPEL BOON	02	PAQUETE	14.00	28.00
PONENTE (ABOGADO)	01	UNIDAD	300.00	300.00
REFRIGERIO	70	UNIDAD	5.00	350.00
01 cuaderno anillado 01 Lapicero rojo 01 lapicero azul	40	KIITS	10.00	400.00
TOTAL				1078.00

VIII. FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento está en el Plan Operativo Institucional – 2024 de la UGEL Yunguyo.

ACTIVIDAD: ENCUENTRO DE MUNICIPIOS ESCOLARES

CODIGO DE LA ACTIVIDAD: AO100105500300

Yunguyo, setiembre del 2024.



René Edgar Checalla Tishado
Especialista de Educación CC. SS. - DPEC
UGEL YUNGUYO